



Uso del Seguro Escolar Colegio Santa Cruz

El Seguro de Accidentes escolares esta normado por el Decreto Supremo 313 Rige desde Mayo de 1973 Protege a todos los alumnos regulares de todo tipo de establecimiento dependientes del estado o reconocidos por este .Protege de los accidentes que sufra con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional o en el trayecto directo de ida o regreso entre su casa y el establecimiento.

Se suspende cuando no realicen estudios , en vacaciones o al egresar .

Otorga atención gratuita en Centros de Salud Estatad hasta la entera recuperación o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

Como opera el Seguro Escolar :

Si el accidente se produce en el trayecto , hay 2 opciones según la gravedad y las circunstancias del mismo :

1. El alumno es llevado al servicio de salud por su apoderado solicita los formularios de seguro en el momento o con posterioridad una vez superada la emergencia hasta 24 horas .
2. Si esta a cargo de un transportista escolar debe llevarlo al servicio de salud pública mas cercano, por regla general se activan los seguros obligatorios de accidentes personales.

Si el accidente se produce dentro de la jornada de clases :Si es de carácter leve y no se observan mayores complicaciones por prevención la enfermera le hace entrega de los formularios aún cuando después los descarte .

Si posteriormente presenta complicaciones tales como :inflamación dolor u otro síntoma ,podrá retirar los formularios en el horario de la tarde 14:30 a 17 :00 hrs. Con Inspectora General o al día siguiente .

Si el accidente es grave la enfermera lo lleva de inmediato al servicio de salud que está determinado por el Seguro Escolar del Estado informando previamente al apoderado .Si al informar el accidente el apoderado decide llevarlo a un centro de salud particular, deberá retirar a su hijo en el colegio o en el centro de salud al cual ha sido llevado según protocolo del colegio y firmar documento en el cual renuncia al uso del Seguro Escolar del Estado.

Los seguros contratados en Clínicas Privadas requieren de la presencia exclusiva de los padres ,la enfermera tiene la responsabilidad de llevarlo sólo al centro de salud que está determinado por el Seguro Estatal..

La edad del alumno determina el lugar de atención que le corresponde :

De 5 a 15 Años Posta de Urgencia del Hospital San Borja Arriarán.

Ubicado en Santa Rosa Nº 1234

Si es mayor de 15 años en al Posta Central Ubicada en Portugal Nº 125